UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 797 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 OCT 2011

Vistos los expedientes promovidos por Sonia Cáceres Pillaca y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Sonia Cáceres Pillaca, Sonia Chuchón De La Cruz, Reneé Contreras Mejía, Yeny Nery Huicho Eslava, Elizabet Pozo Bautista y Lilia Torres Allende, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Sonia Cáceres Pillaca, Sonia Chuchón De La Cruz, Reneé Contreras Mejía, Yeny Nery Huicho Eslava, Elizabet Pozo Bautista y Lilia Torres Allende;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión de fecha 21 de setiembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 077-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de octubre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de las egresadas:

1. SONIA CÁCERES PILLACA
2. SONIA CHUCHÓN DE LA CRUZ
3. RENEÉ CONTRERAS MEJÍA
4. YENY NERY HUICHO ESLAVA
5. ELIZABET POZO BAUTISTA
6. LILIA TORRES ALLENDE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General